COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución Nº 51/2015

QUE COMPLEMENTA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS" A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES.

Asunción, 02 de julio de 2015.-

VISTO

El Informe complementario formulado por los miembros del Comité de Evaluación conformado por Orden Particular Nº 165/15 de esta Comandancia, en la cual complementa la adjudicación de los Contratos de "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS", dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2015 a favor de varias firmas comerciales.

La Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

CONSIDERANDO

Que de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y;

Que en el mismo Artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que el Art. 40 de la Ley 2051/03 establece las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar.

La Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a las prohibición prevista en los incs a) y b) del Art 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA

RESUELVE

1º. **COMPLEMENTAR** la adjudicación de los contratos de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS"**, para la Armada Paraguaya a favor de las siguientes firmas comerciales:

a) **ING DIEGO SZKLARKIERVICZ:** en el Lote Nº 1; hasta un monto máximo de **Gs 24.465.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil)** y como monto mínimo la suma de **Gs 12.232.500 (Guaraníes doce millones doscientos treinta y dos mil quinientos)**

b) **MENEVA S.R.L.:** en los Lotes Nº 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; hasta un monto máximo de **Gs 360.000.000 (Guaraníes trescientos sesenta millones)** y como monto mínimo la suma de **Gs 176.000.000 (Guaraníes ciento setenta y seis millones)**

A ejecutarse dentro de los programas siguientes:

Tipo	Prog	Sub. Prog	O.G.	FF	Dpto	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	240	10	99	15	Gastos por Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	24.465.000
2	1	1	240	10	99	200	Gastos por Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	174.740.000
2	1	3	240	10	11	230	Gastos por Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	23.000.000
2	1	6	240	10	11	260	Gastos por Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	87.500.000
2	1	6	240	30	11	260	Gastos por Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	4.660.000
2	1	7	240	30	11	270	Gastos por Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	39.850.000
2	1	8	240	30	11	280	Gastos por Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	20.000.000
2	1	9	240	30	11	201	Gastos por Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	10.250.000
TOTAL GENERAL:								**384.465.000**

2º. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • COMANDO • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Valte ANTONIO W. VALLEJOS ABADIE
Comandante Interino de la Armada